CJPPM/MUOC/CD Nº 55/2016.

Asunción, 28 de setiembre de 2016.-

SEÑOR PRESIDENTE

Ref.: INFORME COMPLEMENTARIO QUE AMPLIA EL DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 18/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Quien suscribe, se dirige a esa Superioridad, con relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 27.524, de fecha 26 de setiembre de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que hace referencia a los motivos de la "No Difusión", del Llamado para la Adquisición de Productos de Papel para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, aprobado por Resolución del Consejo de Administración Nº 958, Acta N° 32, del 31 de agosto de 2016, para su ejecución en la Modalidad de Contratación Directa ID. N° 314.889.

Considerando, las causas que impiden que pueda reunirse el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución para analizar y responder las exigencias establecidas en la Nota DNCP/DNC/Nº 27.524/2016, debido a las diferentes actividades que desempeñan los funcionarios que conforman dicho Comité dentro y fuera de la Institución y en atención a la **Urgencia** de contar con los Bienes objeto del llamado a licitación de referencia, esta Unidad Operativa de Contratación en consecuencia actúa y amparado en el **Art. 10, del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.., Nº 21.909/03, Atribuciones…,** ***"Evaluar las Ofertas y Recomendar la Adjudicación cuando no se constituya un Comité Evaluador y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior correspondiente"***, concordantes con los Art., 26 y 27 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" analiza y remite a esa **SUPERIORIDAD** el presente informe.

Nota DNCP/DNC/Nº 27.524/2016, al respecto digo:

Punto 1.

Anexamos al presente Informe Complementario del Dictamen N° 18/2016, del Comité Evaluador, la composición de precio ofertado por la Firma CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, quien fuera recomendado para su adjudicación.

Punto 2.

Habiéndose realizado las correcciones pertinentes en el Cuadro Comparativo de Ofertas, anexamos al presente documento el cuadro corregido y adecuado al Formulario 1 del Anexo D, conforme se observa en la mencionada nota.

Punto 3.

En este punto señala la Nota DNCP/DNC N° 27524/2016, que la verificación de los documentos en el acta de apertura es meramente cuantitativa por lo que la presentación de los mismos no significa que estos CUMPLAN. En tal sentido debemos referir que la firma CLEAN_UP Servicios Generales a presentado un documento **(Factura N° 0000057, Folio 01, Monto de Facturación Gs., 8.060.000 (Guaraníes Ocho Millones Sesenta Mil), de fecha 23 de enero de 2015, Timbrado N° 10791678, RUC N° 3.321.703-3),** por el cual acredita su experiencia con relación al volumen y/o monto requerido dentro del ejercicio exigido por la Convocante en la Carta Invitación en el Punto 20**, del Anexo B…,** ***"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, Inciso d) Experiencia",*** por lo que puedo señalar Señor Presidente que la referida Firma si posee experiencia y capacidad para cumplir con el Contrato en caso de ser beneficiado con la Adjudicación.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE LA PROVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL REPRESENTADA EN LA TABLA, EN VIRTUD A LO SOLICITADO EN LA NOTA DNCP/DNC N° 27.524/2016.

EMPRESA CLEAN_UP Servicios Generales

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	**NO APLICA**	
h)	Copia de Contratos de Provisión o Facturaciones de Venta, de Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de productos de papel equivalentes al 50% o más del monto total de los Ítems ofertados.	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN:

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Conforme a los fundamentos expresados en el presente escrito por la Unidad Operativa de Contrataciones y en base a las documentaciones que obran anexo al presente Informe Complementario, sostengo que la oferta presentada por la Firma CLEAN_UP Servicios Generales, se ajusta sustancialmente a los requerimientos exigidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normativas que rigen la materia.

SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE CONSIDERE VALIDO Y LEGÍTIMO, el presente Informe Complementario que amplía el Dictamen del Comité Evaluador N° 18/2016, conforme al análisis que precede, a los antecedentes que obran en la carpeta y a los documentos anexos al presente Informe proveídos por la Firma CLEAN_UP Servicios Generales, cumpliendo de esta forma con las exigencias establecidas en las observaciones de la Nota DNCP/DNC N° 27.524/2016.

Por tanto, solicito a esa **Superioridad**, salvo mejor parecer cuanto sigue:

- **APROBAR,** el Informe Complementario UOC/CD Nº 55/2016, presentado por la Unidad Operativa de Contratación, que amplía el Dictamen de Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación N° 18/2016.

- **ESTABLECER,** que; los demás términos expuestos en el Dictamen de Recomendación de Adjudicación CD N° 18/2016, se mantengan vigentes.

Es mi informe.

Atentamente.-

Sra. Malvina León
Responsable UOC.
CJPPM.